



Sustanciación	Nº 884
Radicado	05266 31 03 002 2014 00129 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Gabriel Jaime Restrepo Arango
Demandado	José Arcesio Gómez Aristizábal y otro
Asunto	Requiere

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Previo a realizar pronunciamiento sobre la reexpedición y entrega del oficio solicitado (Fls.21-22 del expediente digital), se requiere al solicitante para que allegue prueba sumaria que legitime su interés y en igual medida copia del certificado de libertad y tradición de los inmuebles afectados, donde se compruebe el resultado final de la medida decretada.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

002-2014-00129

29082023 02

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5a27401ed36741b0b3f4aa7cb9d0413a8e1482c2abb8856aff063f7a00291cf**

Documento generado en 29/08/2023 02:03:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>